

CHM
CHM/PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO
“MEJORAMIENTO PLAZA INÉS DE SUAREZ”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

INGENIERÍA INTEGRAL FRAY JORGE S.A.

En Providencia, a **27 SEP 2023** entre **LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N° 69.070.300-9**, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en avenida Pedro de Valdivia N° [REDACTED] comuna de Providencia, en adelante “la Municipalidad”, y la empresa **INGENIERÍA INTEGRAL FRAY JORGE S.A., RUT N° 87.749.600-7**, representada por don **JAIME OSCAR LOZIER SOLIS**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Américo Vespucio N° [REDACTED], comuna de [REDACTED] en adelante “la empresa contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.981 de 29 de diciembre de 2021, se adjudicó a la empresa **INGENIERIA INTEGRAL FRAY JORGE S.A., RUT N°87.749.600-7**, la propuesta pública para la obra “**MEJORAMIENTO PLAZA INES DE SUAREZ**”, adquisición Mercado Público ID 2490-164-LR21; que, según lo indicado en el Memorandum N°16.196 de 28 de agosto de 2023 de la Dirección de Infraestructura; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX.N°1278 de 8 de septiembre de 2023**, la Municipalidad autoriza el aumento de plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, a contar del 29 de agosto de 2023, para la obra “**MEJORAMIENTO PLAZA INÉS DE SUAREZ**”, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1981 de 29 de diciembre de 2021, a la empresa **INGENIERIA INTEGRAL FRAY JORGE S.A., RUT N°87.749.600-7**, quedando el plazo total del contrato en 519 días corridos

SEGUNDO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería de don Jaime Oscar Lozier Solis, consta de Acta de Sesión Ordinaria de Directorio, reducida a Escritura Pública de fecha 9 de agosto de 2018, celebrada ante Notario Público, doña Myriam Amigo Arancibia, Titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

TERCERO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes señalan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

CUARTO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará otro ejemplar del mismo tenor, quedando uno en poder de la Empresa Contratista y el otro en poder de la Municipalidad.



Jaime Oscar Lozier Solis
C.I.N°: [REDACTED]
Representante legal
Ingeniería Integral Fray Jorge S.A.



Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia



*Contrato vº
130*